

Constancia de secretaria:
A despacho de la señora Juez, con el presente proceso. Sírvasse proceder de conformidad.-
Yumbo, Noviembre 28 de 2022.-

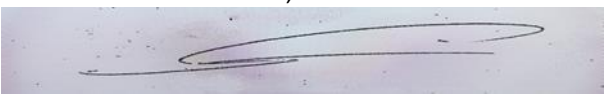
ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-
Secretario.-

Sustanciación No. 1371
DESPACHO COMISORIO No. 14
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI –VALLE DEL CAUCA–
RadicaciónNo.2022-0017-00.-
Enviar a la Alcaldía .-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, Noviembre Veintinueve de Dos Mil Veintidós .-

Revisado el DESPACHO COMISORIO 14 librado por el Juzgado UZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI –VALLE DEL CAUCA – dentro del proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN MUEBLE – DESPACHO COMISORIO No.0014 adelantado por BANCOLOMBIA y en contra de ORGANICOMINERALES S.A.S RADICACION: 760013103006-2019-00162-00 y en observancia a la comisión se hace preciso librar Oficio a fin de SUCOMISIONAR al AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO, quien tendrá la facultad de delegar en sus funcionarios competentes, en virtud a la potestad establecida en el inciso 3 del artículo 38 del C. General del Proceso. Facultándosele para nombrar secuestre, reemplazarlo en caso de ser necesario y fijarle los honorarios por la asistencia a la diligencia, así como subcomisionar a quien considere pertinente Indíquesele al Comisionado que deberá tener en cuenta lo preceptuado por el Inciso 3º del Numeral 1 del Ar t 48 del C. General del Proceso. Líbrese oficio a la entidad remitiendo el Comisorio para la diligencia pertinente y con loa anexos correspondiente

Notifíquese e
La Juez,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

@.l

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
Estado No. 220

El presente auto se notifica a las partes en el estado (art. 295del C.G. P.). de hoy, 05 DICIEMBRE DE 2.022

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

Devolución de Despacho Comisorio

quejasyreclamos@yumbo.gov.co <quejasyreclamos@yumbo.gov.co>

Lun 28/11/2022 8:39

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Yumbo <j02cm yumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Asunto: Devolución de Despacho Comisorio

En atención al asunto y para lo que compete, se remite notificación emitida por la Secretaría de Paz y Convivencia del municipio de Yumbo, con radicado número 20221000712211.

SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

A.D.

2022-11-25 16:45 Us JUDIAZ
Destino: SISTEMA DE ATENCION
Rem: Des: JUZGADO SEGUNDO CIVIL
Asunto: PAZ Y CONVIVENCIA DE
Des/Anex: 10. ANEXOS
alcaldía municipal de yumbo

20221000712211



**Alcaldía
de Yumbo**

Viernes, 25 de noviembre del 2022
130-29.15181.2022

DOCTOR (A):
ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN (Juzgado Segundo Civil Municipal)
Dirección: Calle 7 No 3-62 Barrio/Belalcázar
Correo Electrónico: j02cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yumbo-Valle

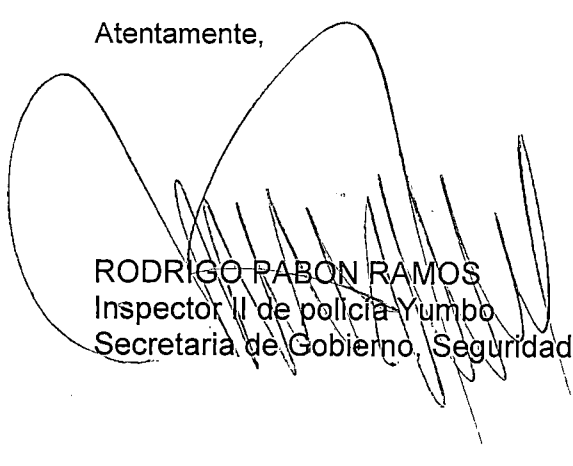
Asunto: **Devolución De Despacho Comisorio**

Comendidamente me permito remitir a su digno recinto, el despacho comisorio con radicado **2022-0018-00**, Con número de folios 10, el motivo: Por haber surtido la debida diligencia por parte de la Inspección II de Policía de Yumbo, de primera categoría. Enviando los respectivos oficios de notificación a las diferentes entidades encargadas de hacer el debido proceso, como se manifiesta en los oficios adjuntos en la devolución del ejecutivo singular. En donde el demandante es: **LUZ EDITH A SAAVEDRA MUÑOZ** Y el demandado **LIZ STHEFANIE HORTA ERAZO**.

Referencia: Devolución del Ejecutivo Singular por haberse llevado a cabo la Diligencia por parte de la inspección II de Policía de Yumbo de Primera Categoría.
Demandante: **LUZ EDITH A SAAVEDRA MUÑOZ**
Demandado: **LIZ STHEFANIE HORTA ERAZO**.

Radicación: **2022-0018-00**

Atentamente,


RODRIGO PABÓN RAMOS
Inspector II de policía Yumbo
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

1. Original: Usuario
2. Archivo: Inspección II de Policía.
3. Elabore: Efraín Mena Cuevas D.C. 11
4. Se adjunta despacho comisorio 10 folios.

Fwd: 2022-00018-00 - Dc. No. 50 - Enviar Comisorio Alcaldia

De alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
Destinatario pazyconvivencia@yumbo.gov.co, felipe.munoz@yumbo.gov.co
Fecha Hoy 17:31
Prioridad La más alta

Resumen Cabeceras Sólo texto

2022-00018-00 - Dc. No. 50 - Enviar Comisorio Alcaldia Diligencia.pdf (~116 KB)

Buena tarde.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

----- Mensaje Original -----

Asunto: Fwd: 2022-00018-00 - Dc. No. 50 - Enviar Comisorio Alcaldia Diligencia
Fecha: 2022-09-14 16:58
De: sac@yumbo.gov.co
Destinatario: despachoalcaldia@yumbo.gov.co, alcaldeyumbo@yumbo.gov.co

----- Mensaje Original -----

Asunto: 2022-00018-00 - Dc. No. 50 - Enviar Comisorio Alcaldia Diligencia
Fecha: 2022-09-14 14:38
De: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Yumbo <j02cm yumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Destinatario: "fernandocaiza@gmail.com" <fernandocaiza@gmail.com>
Cc: "sac@yumbo.gov.co" <sac@yumbo.gov.co>, "judicial@yumbo.gov.co" <judicial@yumbo.gov.co>, "alcaldeyumbo@yumbo.gov.co" <alcaldeyumbo@yumbo.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



jo2cmmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

YUMBO – VALLE

Yumbo, Agosto 17 de 2022

Oficio No. 0634.-

Señores

ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO

REF: DESPACHO COMISORIO No. 50

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE LUZ EDITHA SAAVEDRA MUÑOZ

Apdo FERNANDO RAMIRO CAICA CALDERON – fernandocalca@gmail.com

DEMANDANO LIZ STHEFANIE HORTA ERAZO

RADICACION COMISIONADO 2022-0018-00

Por medio del presente me permito indicarle que el proceso de la referencia se dictó un auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice: "JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL --Yumbo, Agosto Diecisiete de Dos Mil Veintidós ---Revisado DESPACHO COMISORIO No. 050 PROVENIENTE JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA - librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por LUZ EDITHA SAAVEDRA MUÑOZ y en contra de LIZ STHEFANIE HORTA ERAZO observancia a la comisión se hace preciso librar Oficio a fin de SUCOMISIONAR al AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO, quien tendrá la facultad de delegar en sus funcionarios competentes, en virtud a la potestad establecida en el inciso 3 del artículo 38 del C. General del Proceso. Facultándosele para nombrar secuestre, reemplazarlo en caso de ser necesario y fijarle los honorarios por la asistencia a la diligencia, así como subcomisionar a quien considere pertinente Indíquesele al Comisionado que deberá tener en cuenta lo preceptuado por el Inciso 3º del Numeral 1 del Art 48 del C. General del Proceso. Líbrese oficio a la entidad remitiendo el Comisorio para la diligencia pertinente y con los anexos correspondientes-. NOTIFÍQUESE -- La Juez (Fdo.) MYRIAM FATIMA SAA SARASTY"



@

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-

El Secretario.-

W.W. C
15-09-22



Al
de



2022-10-13 11:01:01 US SAC2
Destino: SISTEMA DE ATENCION
RemDes: DMH SERVICIOS E INGE
Asunto: PAZ Y CONVIVENCIA-SO
Des Anex:

alcaldia municipal de yumbo

20221000620011

Yumbo, 13 de octubre de 2022
Oficio No. 130.29-13109. 2022

Señor (a):

LEIDY LEANDRA GONZALEZ. Secuestre (DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.S.A)

Dirección: Calle 72 No 11C-24 B/7 de agosto

Teléfono: 3104183960

Correo Electrónico: dmhservingenierias@gmail.com;

henrydiazmancilla@gmail.com

Cali-Valle

Referencia: Solicitud de Acompañamiento a Diligencia de Secuestro de Vehículo.

Cordial Saludo,

De manera cordial y respetuosa la inspección II de Policía Yumbo, solicita por parte de su dependencia acompañamiento para: Diligencia de secuestro de vehículo, de placas **DLQ-227**, servicio **PARTICULAR**, clase **CAMIONETA**, marca **DODGE**, modelo **2011**, color **ROJO CEREZA**, carrocería **VAGÓN**. El vehículo se encuentra ubicado en las instalaciones del **PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S** en la carrera 34 N° 10-499 de Acopi de Yumbo, el día **03 de noviembre de 2022 hora 9:00 P.M** Para tratar diligencia de despacho comisorio N° 2022-0018-00, comisionado por el juzgado segundo (02) Civil Municipal de Yumbo-Valle. En donde el demandante **LUZ EDITHA SAAVEDRA MUÑOZ** Y demandada, **LIZ STHEFANIE HORTA ERAZO**.

Atentamente:

RODRIGO PABON RAMOS

Inspector II de policía

Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

- 1.Original: Usuario
- 2.Archivo: Inspección II de Policía.
- 3.Elaboro: Efraín Mena Cuevas D.C. 11

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO

De quejasyreclamos@yumbo.gov.co

Destinatario [Dmhservingenerias](#), [Henrydiazmancilla](#)

Fecha Hoy 12:37

Resumen [Cabeceras](#)

- 620011.pdf(~40 KB)

Doctora

LEIDY LEANDRA GONZALEZ (SECUESTRE)

Asunto: Solicitud acompañamiento diligencia secuestro vehículo

En atención al asunto y para lo que compete, se remite solicitud emitida por la Secretaría de Paz y Convivencia del municipio de Yumbo, con radicado número 20221000620011

SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

E.C.



ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO

S.A.C

FORMATO DEVOLUCION CORRESPONDENCIA

☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

NO EXISTE NUMERO

DIRECCION DEFICIENTE

CAMBIO DE DOMICILIO

NO RESIDE

REHUSADO

FALLECIDO

SITIO VACIO

CERRADO

NOTAS Correo Electronico

dmhservicingenerias

@gmail.com.

Rebotó

FECHA Y HORA DE VISITA 1

FECHA Y HORA DE VISITA 2

FECHA Y HORA DE VISITA 3

HORA Y FECHA DE LLAMADA

FIRMA DEL MENSAJERO

14/10/2022

Espinoza

7. 1. 12

1. 1. 12

1



NIT 900429481-7

Cra 37 No 5b3 49

TEL 5545030 Cali,Valle

Lic 002785 RP 0233

esm@esmlogistica.com

Código postal 760042

2022-10-20

LEYDI LEANDRA
GONZALEZ

CALLE 72 No 11 C 24

CALI

ALCALDIA DE
YUMBO

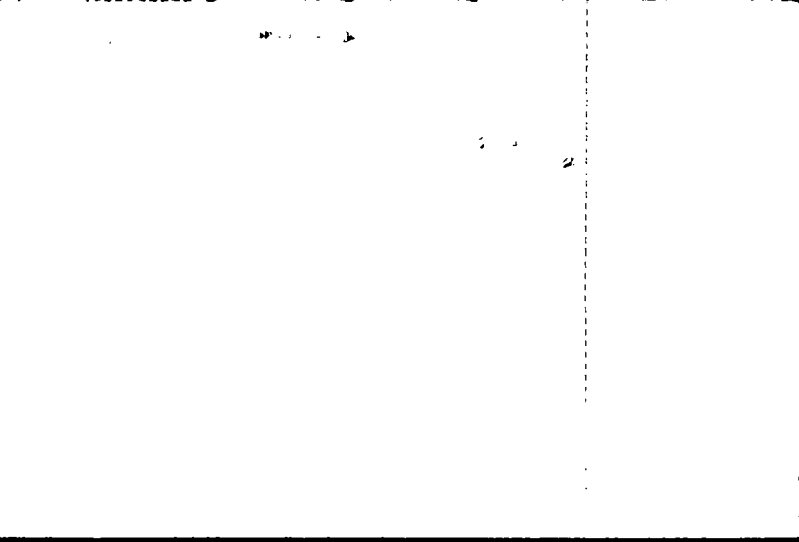
200000005777523



200000005777523

Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49, TEL 5545030 esm@esmlogistica.com

LEYDI LEANDRA GONZALEZ		37912221020			
CALLE 72 No 11 C 24		2022-10-20			
CALI - Cód. postal 760001 - 2022-62001					
REMITE: ALCALDIA DE YUMBO		Peso: 125gr			
NIT: 890399025		Valor: \$765			
OFICIOS VARIOS					
Ciudad: CALI - 40					
RECIBE:		DD	MM	AA	HORA
Desconocido	Rehusado	No reside	Dir errada	Desocupado	
Otros		DD	MM	AA	HORA





Alc
de

Yumbo, 13 de octubre de 2022
Oficio No. 130.29-13110. 2022



2022-100-061996-1
2022-10-13 10:55 US SAC2
Destino: SISTEMA DE ATENCION
Rem/Des: FERNANDO RAMIRO
Asunto: PAZ Y CONVIVENCIA-SO
Des Anex:

alcaldia municipal de yumbo

20221000619961

Doctor:

FERNANDO RAMIRO CAIZA CALDERON (Apoderado Demandante)

Dirección:

Teléfono: 3043783227

Correo Electrónico: fernandocaiza@gmail.com

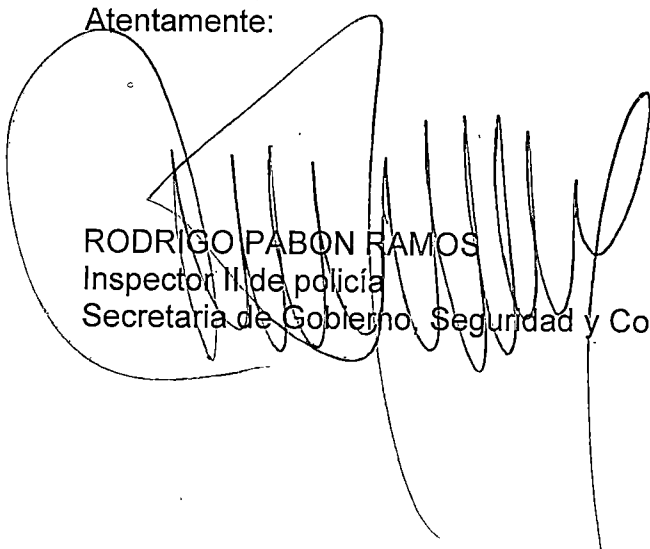
Cali-Valle

Referencia: Solicitud de Acompañamiento a Diligencia de Secuestro de Vehículo.

Cordial Saludo,

De manera cordial y respetuosa la inspección II de Policía Yumbo, solicita por parte de su dependencia acompañamiento para: Diligencia de secuestro de vehículo, de placas **DLQ-227**, servicio **PARTICULAR**, clase **CAMIONETA**, marca **DODGE**, modelo **2011**, color **ROJO CEREZA**, carrocería **VAGÓN**. El vehículo se encuentra ubicado en las instalaciones del **PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S** en la carrera 34 N° 10-499 de Acopi de Yumbo, el día 02 de noviembre de 2022 hora 9:00 A.M Para tratar diligencia de despacho comisorio N° 2022-0018-00, comisionado por el juzgado segundo (02) Civil Municipal de Yumbo-Valle. En donde el demandante **LUZ EDITHA SAAVEDRA MUÑOZ** Y demandada, **LIZ STEFANIE HORTA ERAZO**.

Atentamente:


RODRIGO PABON RAMOS
Inspector II de policía
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

1. Original: Usuario
2. Archivo: Inspección II de Policía.
3. Elaboro: Efraín Mena Cuevas D.C 11

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Solicitud de acompañamiento

De: quejasyreclamos@yumbo.gov.co
Destinatario: fernandocaiza@gmail.com
Fecha: Hoy 11:55
Resumen: Cabeceras

619961.pdf (~82 KB)

Doctor
FERNANDO RAMIRO CAIZA CALDERÓN

Asunto: Solicitud de acompañamiento

En atención al asunto y para lo que compete, se remite solicitud emitida por la Secretaría de Paz y Convivencia número 20221000619961.

SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

A.D.



Alcalde
de



2022-100-061996-1

2022-10-13 10:55 US SAC3
Destino: SISTEMA DE ATENCION
Rem/Des: FERNANDO RAMIRO
Asunto: PAZ Y CONVIVENCIA-SO
Des Anex:

alcaldia municipal de yumbo

20221000619961

Yumbo, 13 de octubre de 2022
Oficio No. 130.29-13110. 2022

Doctor:

FERNANDO RAMIRO CAIZA CALDERON (Apoderado Demandante)

Dirección:

Teléfono: 3043783227

Correo Electrónico: fernandocaiza@gmail.com

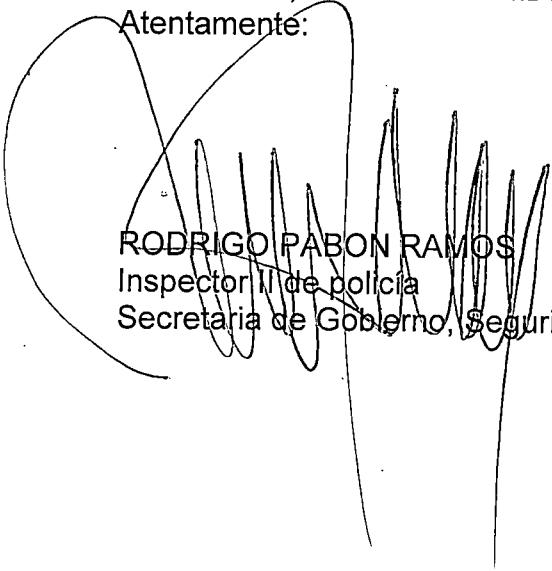
Cali-Valle

Referencia: Solicitud de Acompañamiento a Diligencia de Secuestro de Vehículo.

Cordial Saludo,

De manera cordial y respetuosa la inspección II de Policía Yumbo, solicita por parte de su dependencia acompañamiento para: Diligencia de secuestro de vehículo, de placas **DLQ-227**, servicio **PARTICULAR**, clase **CAMIONETA**, marca **DODGE**, modelo **2011**, color **ROJO CEREZA**, carrocería **VAGÓN**. El vehículo se encuentra ubicado en las instalaciones del **PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S** en la carrera 34 N° 10-499 de Acopi de Yumbo, el día **02 de noviembre de 2022 hora 9:00 A.M** Para tratar diligencia de despacho comisorio N° 2022-0018-00, comisionado por el juzgado segundo (02) Civil Municipal de Yumbo-Valle. En donde el demandante **LUZ EDITHA SAAVEDRA MUÑOZ** Y demandada, **LIZ STHEFANIE HORTA ERAZO**.

Atentamente:


RODRIGO PABON RAMOS

Inspector II de policía

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

1.Original: Usuario

2.Archivo: Inspección II de Policía.

3.Elaboro: Efraín Mena Cuevas D.C 11



Alcaldía
de Yumbo

1430-2022.
PT. valencia.
Yumbo.
08:30.

6

Yumbo, 13 de octubre de 2022
Oficio No. 130.29-13111. 2022



2022-10-061997-1
2022-10-13 10:57 Us SAC2
Destino: SISTEMA DE ATENCION
Recibido: COMANDANTE DISTRITO
Asunto: PAZ Y CONVIVENCIA-SO
Des Anex:

alcaldia municipal de yumbo

20221000619971

Teniente:

DIEGO MATEUS

Comandante de la Mega Estación de Policía de Yumbo
Calle 15 Nro. 10-02 Barrio Comfandi
La Ciudad

Referencia: Solicitud de Acompañamiento Político a Diligencia de Secuestro de Vehículo.

Cordial Saludo,

De manera cordial y respetuosa la inspección II de Policía Yumbo, solicita por parte de su dependencia acompañamiento para: Diligencia de secuestro de vehículo, de placas **DLQ-227**, servicio **PARTICULAR**, clase **CAMIONETA**, marca **DODGE**, modelo **2011**, color **ROJO CEREZA**, carrocería **VAGÓN**. El vehículo se encuentra ubicado en las instalaciones del **PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S** en la **carrera 34 N° 10-499 de Acopi de Yumbo**, el día **02 de noviembre de 2022 hora 9:00 A.M** Para tratar diligencia de despacho comisorio N° 2022-0018-00, comisionado por el juzgado segundo (02) Civil Municipal de Yumbo-Valle. En donde el demandante **LUZ EDITHA SAAVEDRA MUÑOZ** Y demandada, **LIZ STEFANIE HORTA ERAZO**.

Atentamente:

RODRIGO PABON RAMOS

Inspector II de policía

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

1. Original: Usuario
2. Archivo: Inspección II de Policía.
3. Elaboro: Efraín Mena Cuevas D.C 11



Alcaldía
de Yumbo

Yumbo, 13 de octubre de 2022
Oficio No. 130.29-13112. 2022

Doctor:

ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO

Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Yumbo-Valle

Referencia: Solicitud de Transporte para Diligencia de Secuestro de Vehículo.

Cordial Saludo,

De manera cordial y respetuosa la inspección II de Policía Yumbo, solicita por parte de su dependencia acompañamiento para: Diligencia de secuestro de vehículo, de placas **DLQ-227**, servicio **PARTICULAR**, clase **CAMIONETA**, marca **DODGE**, modelo **2011**, color **ROJO CEREZA**, carrocería **VAGÓN**. El vehículo se encuentra ubicado en las instalaciones del **PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S** en la **carrera 34 N° 10-499 de Acopi de Yumbo**, el día **02 de noviembre de 2022 hora 9:00 A.M** Para tratar diligencia de despacho comisorio N° 2022-0018-00, comisionado por el juzgado segundo (02) Civil Municipal de Yumbo-Valle. En donde el demandante **LUZ EDITHA SAAVEDRA MUÑOZ** Y demandada, **LIZ STHEFANIE HORTA ERAZO**.

Atentamente:


RODRIGO PABÓN RAMOS
Inspector II de policía
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

1. Original: Usuario
2. Archivo: Inspección II de Policía.
3. Elaboro: Efraín Mena Cuevas D.C 11


10-10-2022

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

esm
NIT 900429481-7
Cra 37 No 5b3 49
TEL 5545030 Cali-Valle
Lic 002785 RP 0233
esm@esmlogistica.com
Código postal 760042

002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49, TEL 5545030 esm@esmlogistica.com

REMITENTE: ALCALDIA DE YUMBO
NIT: 890399025
OFICIOS VARIOS
CALLE 72 No 11
Cali
ALCALDIA DE YUMBO
200000005777523

37912221020
2022-10-20

Peso: 125gr
Valor: \$765

RECIBE:

Desconocido	Rehusado	No reside	Dir errada	Desocupado
Otros				
DD	MM	AA	HORA	

Handwritten: Cada 30 días



2022-100-062001-1
2022-10-13 11:01 Us SAC2
Destino: SISTEMA DE ATENCION
Rem-Des : DMH SERVICIOS E INGE
Asunto: PAZ Y CONVIVENCIA-SO
Des Anex:
alcaldia municipal de yumbo

20221000620011

Alc de Yumb
uestre (DMH SERVICIOS E INGENIERIA
e agosto

Correo Electrónico: dmhservingenierias@gmail.com;
henrydiazmancilla@gmail.com
Cali-Valle

Referencia: Solicitud de Acompañamiento a Diligencia de Secuestro de Vehículo.

Cordial Saludo,

De manera cordial y respetuosa la inspección II de Policía Yumbo, solicita por parte de su dependencia acompañamiento para: Diligencia de secuestro de vehículo, de placas **DLQ-227**, servicio **PARTICULAR**, clase **CAMIONETA**, marca **DODGE**, modelo **2011**, color **ROJO CEREZA**, carrocería **VAGON**. El vehículo se encuentra ubicado en las instalaciones del **PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S** en la carrera 34 N° 10-499 de Acopi de Yumbo, el día **03 de noviembre de 2022 hora 9:00 P.M** Para tratar diligencia de despacho comisorio N° 2022-0018-00, comisionado por el juzgado segundo (02) Civil Municipal de Yumbo-Valle. En donde el demandante **LUZ EDITHA SAAVEDRA MUÑOZ** Y demandada, **LIZ STEFANIE HORTA ERAZO**.

Atentamente:

Handwritten signature of Rodrigo Fabón Ramos
RODRIGO FABÓN RAMOS
Inspector II de policía
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

- 1.Original: Usuario
- 2.Archivo: Inspección II de Policía.
- 3.Elaboro: Efraín Mena Cuevas D.C. 11

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

seguidamente el secuestre verifica el estado del vehículo de placas: DLQ-227, clase: CAMIONETA, Marca DODGE, Color: ROJO CEREZA, modelo: 2011, de servicio: PARTICULAR, numero de inventario 2290, con fecha 09/03/2022. DESCRIPCION: el vehículo se recibe de acuerdo a el inventario: en el bomper delantero un golpe al lado derecho, sus llantas están en mal estado de conservación, en el motor se pudo verificar la batería al parecer esta descargada, por lo que no pudo encender, las llaves no funcionan, desde la parte exterior se pudo observar la silletería en buen estado, con radio, las puertas están en buen estado de conservación, la lámina y pintura están en regular estado, deteriorado por estar al sol y al agua, el estado de conservación del vehículo es bueno, se desconoce su funcionamiento eléctrico, mecánico e hidráulico, el vehículo presenta una deuda de parqueadero hasta el día de hoy por un valor aproximado de \$ 5.800.000, es todo. La Inspección Segunda Urbana de Policía Primera Categoría DECLARA legal y oficialmente secuestrado el anterior vehículo relacionado y descrito del cual le hace entrega de forma real y material a la secuestre para lo de su competencia quien manifestó: Recibo de conformidad al acta y juro cumplir fielmente con los deberes de Ley, dejando constancia que el vehículo se dejara en la bodega donde se encuentra hasta tanto una orden judicial decida lo contrario u por orden del secuestre. Es todo. Se fijan como honorarios al secuestre la suma de \$ 300.000, los cuales se cancelarán en el acto por el abogado apoderado, no siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por las partes que en ella intervinieron dejando constancia que no se presentó oposición jurídica atendible a la presente diligencia.

QUIEN ATIENDE AL DESPACHO

JESSICA LEANDRA PIAMBA FERNANDEZ

EL APODERADO

FERNANDO RAMIRO CAIZA CALDERON

EL SECUESTRE

LEIDY LEANDRA GONZALEZ

EL SECRETARIO

PEPRAIN MENA CUEVAS

INSPECTOR

RODRIGO PABON RAMOS

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: GSC-AJ-FO002
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS	Versión: 02
	SUBPROCESO: N/A	TRD:
	REGISTRO: ACTA DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO	Fecha de emisión: Diciembre 11 DE 2017 Página 1 de 1

DILIGENCIA: 2022-0018-00 DILIGENCIA DE SECUESTRO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUZ EDITH A SAAVEDRA MUÑOZ
DEMANDADO: LIZ STHEFANIE HORTA ERAZO
APODERADO: FERNANDO RAMIRO CAIZA CALDERON

COMISIONADO: JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

DES. COM. No. 2022-0050
RAD. SAC: 2022-00018-00

Municipio de Yumbo, 03 de noviembre de 2022

Siendo fecha y hora señalada en auto, se procede a llevar a cabo diligencia judicial de secuestro sobre el vehículo de placas DLQ-227, Comisionado por el JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO, Despacho comisorio N° 2022-0050-00, radicado 2022-0018-00 del 17 de agosto de 2022, En tal virtud el inspector segundo de policía de primera Categoría RODRIGO PABON RAMOS, delegado mediante ley 2030/2020, artículo 3 para Ejecutar las comisiones que trata el artículo 38 del código general del proceso o subcomisionar a una autoridad que tenga jurisdicción y competencia, quienes ejercerán transitoriamente como autoridad administrativa de policía, se procede a dar inicio a la diligencia en la cual se hace presente el apoderado demandante doctor FERNANDO RAMIRO CAIZA CALDERON, quien se identifica con la C.C. 1.130.628.991 de Cali y T. P. N° 188.204 del C. S. de la J. con domicilio en la calle 18 A # 50-97 Cali, Teléfono: 3043783227, quien presenta poder como apoderado. el Despacho le reconoce personería jurídica para actuar dentro de la diligencia, el Despacho ha designado como secuestre a LEIDY LEANDRA GONZALEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.130.595.642, quien es autorizada de DMH SERVICIOS E INGENIERIA SAS con NIT 900.187.876-0 quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se juramentó, conforme a lo establecido en la ley, jurando cumplir con los deberes que el cargo implica, seguidamente el Despacho y el personal se traslada al parqueadero servicios integrados automotriz S.A.S Carrera 34 No 10-499 de Acopi de Yumbo Valle, una vez en el lugar fuimos atendidos por JESSICA LEANDRA PIAMBA FERNANDEZ, identificada con la C.C. 1.118.309.201 de Yumbo telefono: 3146313209, quien funge como auxiliar del Parqueadero, una vez enterada de la práctica de la diligencia nos permite el ingreso al parqueadero de manera voluntaria donde se encuentra el vehículo objeto de la medida,

Constancia de Secretaria:
A despacho de la señora con el presente proceso. Sírvasse proceder de conformidad.-
Yumbo, Noviembre 28 de 2022.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-
Secretario.-

Sustanciación No. 1369.-
Despacho Comisorio No. 050 .-
Radicación No. 2022 – 00018 -00.-
Devolución de comisorio .-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, Noviembre Veintiocho De Dos Mil Veintidós .-

De conformidad a la DEVOLUCION realizada por la INSPECCION URBANA DE PRIMERA CATEGORIA DE YUMBO Con relación al DESPACHO COMISORIO 050 PROVENIENTE JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA -, se hace preciso agregarlo y devolverlo a su lugar de origen debidamente diligenciado

Notifíquese
LA JUEZ,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

@

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO Estado No. 220 El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy, 05 DICIEMBRE DE 2.022 ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN <i>Secretario</i>

Constancia de Secretaria:
A despacho de la señora con el presente proceso. Sírvasse proceder de conformidad. -
Yumbo, Noviembre 28 de 2022.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-
Secretario.-

Sustanciación No. 1370.-
Ejecutivo. -
Radicación No. 2016 – 00326 -00.-
Abstenerse Requerir.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, Noviembre Veintiocho De Dos Mil Veintidós .-

De conformidad al memorial que antecede presentado por el Dr JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ en el presente proceso EJECUTIVO adelantado por **BANCO DE BOGOTA.** y en contra de **ISAAC JOSE DE LA HOZ SERPA.,** en el cual solicita se requiera a **DIAN ARMENIA** no se accederá a ello ya que en el expediente digital, ni la parte demandante ha allegado constancia en su escrito de que el mencionado oficio No. 358 de fecha febrero 18 de 2019 haya sido recibido por la entidad que se pretende requerir **DIAN ARMENIA**

Notifíquese
LA JUEZ,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

@

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
Estado No. 220

El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy,

05 DICIEMBRE DE 2.022

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, noviembre 28 de 2022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Dte: Anivel Construcciones S.A.S.

Ddo: Ferro S.A.S.

Interlocutorio No. 2372
Ejecutivo Singular
Rad. 2019-00714-00
Abstenerse

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós
(2022).

Se allega memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandada solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación.

De la revisión del presente proceso se hace preciso abstener de dar trámite a la solicitud que antecede, toda vez que no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 461 del CGP., en el sentido de allegar la liquidación actualizada del crédito y el título de consignación a ordenes de este despacho judicial, a fin de establecer si es procedente declarar la terminación en razón al pago total, o en su defecto que sea la parte actora quien allegue la solicitud de terminación de la demanda.

En consecuencia, de lo anterior, el juzgado

DISPONE:

ABSTENERCE el despacho de dar trámite a la solicitud presentada, conforme a la parte considerativa de este proveído.

Notifíquese,
Juez.



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

Hhl

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No.220 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **DICIEMBRE 05 DE 2022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

168403

Bogotá D.C, 20221124

2022ENV165252

Señores

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

j02cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

YUMBO VALLE DEL CAUCA

Asunto: Oficio número 0034 de 20210115. Radicado 20200423 de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL BIENESTAR SOCIAL BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA Contra CLAUDIA ELENA GARCIA PORTILLA con número de identificación 38681447.

Respetados Señores:

Comunicamos al Despacho que el embargo ordenado con el oficio indicado en el asunto fue registrado sobre los productos de captación de que es titular el o los ejecutados. La medida cautelar está aplicada tanto en los términos de lo ordenado como de las normas que regulan el embargo de saldos bancarios (art. 593 del CGP, Decreto 564 de 1996 y la **Carta Circular 59 de octubre 06 2021** expedida por la Superfinanciera, entre otras). El saldo actual de la(s) cuenta(s) de ahorros del demandado está (n) cobijado por el monto de inembargabilidad de que trata la circular 59 aludida, y de ser titular de cuentas corrientes igualmente se registró la cautela ordenada. Esta(s) cuenta(s) corriente(s), de existir, no dispone(n) de saldo para depósito judicial. Todo lo anterior, sin perjuicio de que las cuentas aludidas puedan registrar embargos anteriores al que aquí nos ocupa.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos

Banco AV Villas.

Elaborado por: Ramirezad

Constancia de Secretaria:

A despacho de la señora con el presente proceso. Sírvasse proceder de conformidad. -

Yumbo, Mayo 31 de 2022.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-
Secretario.-

Sustanciación No. 0550.-

EJECUTIVO .-

Radicación No. 2020 – 00423-00.-

Colocar En Conocimiento. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo, Mayo Treinta Y Uno De Dos Mil Veintidós.-

De conformidad a los oficios que anteceden, emitidos por diversas entidades bancarias, en relación al presente proceso EJECUTIVO adelantado por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL BIENESTAR SOCIAL “BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA”**. En contra de **NICKSON FERNANDO ROSERO RIOS Y CLAUDIA ELENA GARCIA PORTILLA**, se hace preciso agregarlos a los autos a fin de que obren y consten en el presente trámite y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno .-

Notifíquese

LA JUEZ,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

@

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO Estado No. 220 El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy, 05 DICIEMBRE DE 2.022 ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN <i>Secretario</i>

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, noviembre 28 de 2022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Interlocutorio No. 2370
Ejecutivo Singular
Rad. 2021-00149-00
Designa Curador Ad-Litem

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós
(2022).

De la Revisión del presente asunto, dando cumplimiento al auto No. 2059 de 14 de octubre de 2022 y vencido el término del emplazamiento realizado por este despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazados, el juzgado

DISPONE:

1. DESIGNASE como curador (a) ad-litem al doctor GUSTAVO ALEJANDRO GIRONZA VILLABA (gusalgiro@hotmail.com), tomado de la lista de auxiliares de la justicia para que represente al demandado señor NIBALDO HUMBERTO YAMA SANCHEZ dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP, el cargo será ejercido en el momento que concurra a notificarse del interlocutorio No. 649 de 29 de abril de 2021 mandamiento de pago, acto que conllevará la aceptación de la designación y se seguirá el proceso hasta su culminación.

2. comuníquese al auxiliar de la justicia su designación de conformidad con el art. 49 del C.G.P., es decir, mediante telegrama enviado a la dirección que figure en la lista oficial, sin perjuicio que dicha notificación se pueda realizar por otro medio más expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

Si en el término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de su designación, no se ha notificado el curador nombrado se procederá a su reemplazo observando el mismo procedimiento del inc. 2° del art. 49 del C.G.P.

Notifíquese,
Juez.


MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. **220** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **DICIEMBRE 05 DE 2022.**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, noviembre 28 de 2022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Interlocutorio No. 2371
Ejecutivo Singular
Rad. 2021-00176-00
Designa Curador Ad-Litem

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós
(2022).

De la Revisión del presente asunto, dando cumplimiento al auto No. 1690 de 28 de septiembre de 2022 y vencido el término del emplazamiento realizado por este despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazados, el juzgado

DISPONE:

1. DESIGNASE como curador (a) ad-litem a la doctora YANETH MARIA AMAYA REVELO tomada de la lista de auxiliares de la justicia para que represente al demandado señor EDWIN FRANCISCO SALAZAR RAMIREZ dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por COOPERATIVA BERLIN INVERCOOP, el cargo será ejercido en el momento que concurra a notificarse del interlocutorio No. 656 de 11 de marzo de 2021 mandamiento de pago, acto que conllevará la aceptación de la designación y se seguirá el proceso hasta su culminación.

2. comuníquese al auxiliar de la justicia su designación de conformidad con el art. 49 del C.G.P., es decir, mediante telegrama enviado a la dirección que figure en la lista oficial, sin perjuicio que dicha notificación se pueda realizar por otro medio más expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

Si en el término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de su designación, no se ha notificado el curador nombrado se procederá a su reemplazo observando el mismo procedimiento del inc. 2° del art. 49 del C.G.P.

Notifíquese,
Juez.


MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 220 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **DICIEMBRE 05 DE 2022.**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

Cali , 29 de noviembre del 2022

GCOE-EMB-202211291010102

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo

j02cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali

Oficio No: 0246 Radicado No: 20220004900

Proceso judicial instaurado por BANCO PICHINCHA SA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
94531891	ALVAREZ PEREZCRISTIAN EDUARDO	76892400300220220004900	AH 0254340540 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.
9008458393	IMPOLOGISTIC DE COLOMBIA SAS	76892400300220220004900	CC 0254305436 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Bogota D.C., 24 de Noviembre de 2022
EMB\7089\0002560740

Señores:

002 CIVIL MUNICIPAL YUMBO

Cll 7 3 62

Cali Valle Del Cauca

0



R70892211241417

Asunto:

Oficio No. 0246 de fecha 20220426 RAD. 20220004900 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO PICHINCHA SA VS IMPOLOGISTIC DE COLOMBIA SAS Y OTRO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
NI 900.845.839-3			Sin Vinculacion Comercial Vigente
CC 94.531.891			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Bogotá D.C., 23-11-2022

CBVR RE 22 022978

Señor(a)(es):
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
Doctor (a): ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
CL 7 3 62
YUMBO

Radicado: 20220004900
Oficio: 0246

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 26-04-2022, recibido el día 23-11-2022, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
IMPOLOGISTIC DE COLOMBIA SAS Y OTROS	900845839	111, 112

111: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informar que el oficio del asunto recibido por el banco no proviene del correo de la entidad autorizado según el artículo 11 decreto 806, por lo tanto, no se procedió a dar cumplimiento con lo requerido en el oficio, quedamos a la espera del oficio enviado desde el correo autorizado por parte de su despacho y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna. Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.

112: De manera amable y respetuosa, solicitamos nos indiquen de que forma proceder, debido a que al validar la autenticidad del oficio el sitio web arroja que no es auténtico, adicionalmente solicitamos nos aclare las medidas de seguridad y condiciones, quedamos atentos a lo solicitado y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna. Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Carlos Fernando Mahecha Zamora
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: ALEJANDRA
Revisado por: HAROLD LUJAN



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

Secretario(a)

YUMBO

VALLE DEL CAUCA

NOVIEMBRE 24 DE 2022

CALLE 7 NO. 3 - 62

0

OFICIO No: 0246

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 76892400300220220004900

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890200756

CONSECUTIVO: JTE1349406

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 23 del mes noviembre del año 2022, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Id. del Demandado	Nombre del Demandado	Nro. Proceso	Monto a Embargar.
94531891	CRISTIAN EDUARDO ALVAREZ PEREZ	76892400300220220004900	\$0.00
900845839	IMPOLOGISTIC DE COLOMBIA SAS	76892400300220220004900	\$0.00

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
YUMBO
VALLE DEL CAUCA
CALLE 7 NO. 3 - 62
NOVIEMBRE 24 DE 2022
0

Constancia de Secretaria:
A despacho de la señora con el presente proceso. Sírvasse proceder de conformidad. -
Yumbo, Noviembre 28 de 2022.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-
Secretario.-

Sustanciación No. 1362.-
EJECUTIVO .-
Radicación No. 2022 – 00049-00.-
Colocar En Conocimiento. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, Noviembre Veintiocho De Dos Mil Veintidós. -

De conformidad a los oficios que anteceden, emitidos por diversas entidades bancarias, en relación al presente proceso EJECUTIVO adelantado **BANCO PICHINCHA S.A.** y en contra de **IMPOLOGISTIC DE COLOMBIA S.A.S., Nit: No.900.845.839-3y CRISTIAN EDUARDO ALVAREZ PEREZC.C. No.94.531.891**, se hace preciso agregarlos a los autos a fin de que obren y consten en el presente trámite y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno .-

Notifíquese
LA JUEZ,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

@

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO Estado No. 220 El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy, 05 DE DICIEMBRE DE 2.022 ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN <i>Secretario</i>
--

Yumbo, Noviembre 28 de 2022.-

Secretario.-

Colocar En Conocimiento. -

Yumbo, Noviembre Veintiocho De Dos Mil Veintidós. -

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

@

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
Estado No. 220

El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy,

05 DE DICIEMBRE DE 2.022

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, noviembre 28 de 2022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Interlocutorio No. 2372
Verbal
Rad. 2022-00068-00
Designa Curador Ad-Litem

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós
(2022).

De la Revisión del presente asunto y vencido el término del
emplazamiento realizado por este despacho en el Registro Nacional de Personas
Emplazados, el juzgado

DISPONE:

1. DESIGNASE como curador (a) ad-litem al doctor JULIO ENRIQUE HERNANDEZ GIRTALDO tomada de la lista de auxiliares de la justicia para que represente a los demandados señores ROSINA CUERO SANCHEZ, MARIA ASUNCION CUERO SANCHEZ, DIOSELINA CUERO SANCHEZ, MARIA PAZ ORTIZ y LEONARDO PUENTE MUÑOZ, DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS dentro del presente proceso VERBAL (PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO) propuesto por MARIA PAZ ORTIZ, el cargo será ejercido en el momento que concurra a notificarse del interlocutorio No. 699 de 22 de abril de 2022, acto que conllevará la aceptación de la designación y se seguirá el proceso hasta su culminación.

2. comuníquese al auxiliar de la justicia su designación de conformidad con el art. 49 del C.G.P., es decir, mediante telegrama enviado a la dirección que figure en la lista oficial, sin perjuicio que dicha notificación se pueda realizar por otro medio más expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

Si en el término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de su designación, no se ha notificado el curador nombrado se procederá a su reemplazo observando el mismo procedimiento del inc. 2° del art. 49 del C.G.P.

Notifíquese,
Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE

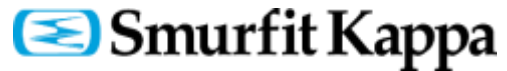
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 220 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 05 DE 2022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

Smurfit Kappa Colombia
Calle 15 # 18 - 109, Puerto Isaacs, Yumbo.
Tel: +57 (2) 691 40 82 Fax: 691 41 97
www.smurfitkappa.com.co



Yumbo, 25 Noviembre 2022

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo (V)
J02cm yumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: NESTOR AMEZQUITA PALOMINO. CC 16.631.084
DDO: MILTON FABIAN CHAVERRA GARCIA C.C 94.073.385
RAD: 768923004002-2022-00309-00

Cordial saludo,

Por medio de la presente informo que no tenemos registrado el oficio de fecha 12 Julio de 2022 N°0536, su ayuda enviando copia de este al correo lady.mayag@smurfitkappa.com.co del área de nómina.

Sin embargo, manifestamos que el señor MILTON FABIAN CHAVERRA GARCIA tiene un embargo actualmente sobre el que se están haciendo los respectivos descuentos, y que obligan a la compañía a deducir el máximo legal permitido, imposibilitándose con ello la aplicación de embargos adicionales.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lady Mayag' with a date '10/11/22' written below it.

Lady Mayag
10/11/22

Departamento de Nómina
Cartón de Colombia S.A

Constancia de Secretaria:
A despacho de la señora con el presente proceso. Sírvase proceder de conformidad. -
Yumbo, Noviembre 28 de 2022.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-
Secretario.-

Sustanciación No. 1341.-
Ejecutivo Singular .-
Radicación No. 2022 – 00309-00.-
Colocar En Conocimiento.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, Noviembre Veintiocho De Dos Mil Veintidós .-

De conformidad a La contestación emitida por Departamento de Nómina Cartón de Colombia S.A y con referencia al embargo de salario de la parte demandada **MILTON FABIAN CHAVERRA GARCIA** Se hace preciso agregarlo a los autos a fin de que obre y conste en el presente trámite y para conocimiento de la parte demandante **NESTOR AMEZQUITA PALOMINO.** en el proceso EJECUTIVO SINGULAR que adelanta en contra de **MILTON FABIAN CHAVERRA GARCIA**

Notifíquese
LA JUEZ,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

@

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO Estado No.220 El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy, 05 DE DICIEMBRE DE 2.022 ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN <i>Secretario</i>

Interlocutorio No. 2343.-
Proceso Ejecutiva con Título Prendario
Radicación 768924003002-2022- 00390-00.-
Secuestro Vehículo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, Noviembre Veintiocho de Dos Mil Veintidós .-

En virtud a la solicitud realizada por el Doctor HECTOR CEBALLOS VIVAS en su condición de apoderado judicial de la parte demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.** Actuando en contra de EFREN CANO RENDON y ANGIE MELISSA CANO MORENO en el presente proceso Ejecutivo con Título Prendario Y como quiera que aporta certificado de tradición del vehículo de **HMP427** de propiedad de **ANGIE MELISSA CANO MORENO**, en el cual consta el embargo y en virtud a lo que prosigue es la práctica de la diligencia de SECUESTRO, se COMISIONA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPLA DE YUMBO, quien tendrá la facultad de delegar en sus funcionarios competentes, en virtud a la potestad establecida en el inciso 3 del artículo 38 del C. General del Proceso. Facultándosele a la entidad para nombrar secuestre, reemplazarlo en caso de ser necesario y fijarle los honorarios por la asistencia a la diligencia, así como subcomisionar a quien considere pertinente; Indíquesele al Comisionado que deberá tener en cuenta lo preceptuado por el Inciso 3º del Numeral 1 del Ar t 48 del C. General del Proceso. Adjúntese copia del CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL VEHICULO a secuestrar el cual se encuentra inscrito en la secretaria de transito de Cali Valle - Líbrese el correspondiente despacho comisorio. -

Notifíquese
La Juez,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

@

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
Estado No. 220

El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy,
(art. 295 del C.G. P.). 05 DE DICIEMBRE DE 2.02

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

Interlocutorio No. 2344.-
Proceso Ejecutivo
Radicación 2022 – 00615-00.-
Mandamiento de Pago

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo, Noviembre Veintinueve de Dos Mil Veintidós.-

Subsanada en debida forma la demanda **EJECUTIVA** adelantada por **JUAN CARLOS PATIÑO HOYOS C.C. No. 16.691. 246.** quien actúa a través de apoderada judicial y en contra de **CLAUDIA FERNANDA PRADO PERLAZA C.C. No. 31.485.226 Y GIOVANI ANTURI ESCOBAR C.C. No. 31.477.033** observando que la misma reúne las exigencias de los arts. 82, 84, 85, 90 del C.G.P., el documento presta mérito ejecutivo de conformidad con el art. 422, el Juzgado;

RESUELVE:

Ordenar a **JUAN CARLOS PATIÑO HOYOS.** para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este proveído, pague a favor de **CLAUDIA FERNANDA PRADO PERLAZA Y GIOVANI ANTURI ESCOBAR** las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$ 1.000.000 Como capital contenido en la letra de cambio adjunta
2. Por los intereses de mora sobre el capital insoluto suma mencionado, liquidados conforme al Art. 111 de la ley 510 del 99, a partir del día 21 de Enero De 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación
3. Por las costas que se resolverán en el momento procesal oportuno.
4. **NOTIFICAR** este proveído a la parte demandada (art.291, 292, 293, 301 del C.G.P), advirtiéndole que tiene un término de diez (10) días para proponer excepciones, los cuales transcurrirán paralelamente con los cinco (5) días que tiene para pagar.

Notifíquese

La Juez,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.-

@

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO Estado No. 220 El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy, (art. 295 del C.G.P.). 05 DE DICIEMBRE DE 2.022 ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN <i>Secretario</i>
--